



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 JUN 2021

V I S T O:

La Ley Provincial N° 5600, el Decreto G.J. y D.H. N° 1030 del 03 de junio de 2021 y la Octava Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la citada Ley, se crea la “Comisión Permanente del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca 1821-2021”, la que tiene a su cargo la organización y coordinación de los eventos, el diseño de actividades y la elaboración de programas para estimular la participación de la ciudadanía y canalizar los esfuerzos de todos los sectores de la sociedad en la conmemoración de la gesta autonomista;

Que, el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Decreto G.J. y D.H. N° 1030, estableció que la Comisión Permanente del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca estará integrada por una presidencia, una secretaría general, dos direcciones ejecutivas y cinco vocales. Y a su vez, dispuso que una de las direcciones ejecutivas se integre con una o un representante del Poder Legislativo Provincial;

Que, mediante nota de fecha 07 de junio de 2021, el Secretario de Identidad y Pertenencia Provincial – Gestión de Espacios y Proyectos Especiales, solicita a la Cámara de Diputados, que designe a una o un funcionario para que represente al Poder Legislativo en la Comisión Permanente;

Que, en la Octava Sesión Ordinaria del 23 de junio de 2021, el pleno del Cuerpo aprobó la moción del Diputado Marcelo Murúa, por la cual solicita que se designe a la Diputada Natalia Ponferrada como representante de la Cámara de Diputados en la Comisión Permanente del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca;

Que, resulta necesario instrumentar lo antes dispuesto, mediante el dictado del pertinente Decreto;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- DESÍGNASE a la Diputada Natalia Ponferrada como representante de la Cámara de Diputados, para ocupar el cargo de Directora Ejecutiva en la “Comisión Permanente del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca 1821-2021”, creada mediante Ley Provincial N° 5600.

ARTICULO 2°.- Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las Señoras Diputadas y Señores Diputados que integran este Cuerpo, a Secretaría Administrativa, Subsecretarías, Direcciones, Cuerpo de Taquigrafía, Jefaturas de Seguridad y de Ceremonial y Protocolo; Publíquese el presente en el sitio web www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N°

0309

DR. SAOYER
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dña. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS